



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
190

Nº INF. TECNICO
450

TRAMITADA
06/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.450019020150015505

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

06/07/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **190** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FYLX-14**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **450** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **0.77** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director(S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
450	12195	03/07/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 450019020150015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.

RUT EMPRESA: 76105931-9 Nº: 1271

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 564803

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE NUEVA CINCO , BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ ivanpasten@iproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT-780 (SIN CONTRAPESOS)

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 41 Tara ▶ 20 PBT ▶ 61

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ PLANTA DELTA

RUTA A RECORRER: 43, D-477

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 06/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 11 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ FYLX-14 SemiRemolque ▶ JN-8189 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.4	13.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	22	32				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANISTAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/07/2015

FECHA HASTA ▶ 08/07/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO FLORES HIDALGO
 Director (S) Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo